



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

2016 – 2018

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-34/2017

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 13:00 horas del día 29 de Diciembre del 2017, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- **C. Ing. Jeremías Cabrera Bastos**, en su carácter de director de obras públicas.
- **C. Ing. José Santos Fonseca Peralta**, en su carácter de residente de obra de la dependencia ejecutora.
- **C. Ing. Elbert Rene Vega Ayala**, Propietario de la Empresa Constructora.
- **C. Tec. Javier Gonzalo Martínez Díaz**, Superintendente de la Empresa Constructora

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	<u>OP-FCP-FISMDF17-LP-34/2017</u>
Nombre de la Obra:	<u>Construcción de Calles de Terracería a Nivel Subrasante</u>
Contratista:	<u>Elbert Rene Vega Ayala</u>
Fecha de formalización del Contrato:	<u>24 de Julio del 2017</u>
Descripción de los Trabajos:	Se Ejecutaron Trabajos Preliminares de despalmes y cortes de material "B" y "C", Prestamos de Material de banco, realizandose desmontes, despalmes y Extracción y Acarreos de Material, Sobre acarreos y retiros de material de cortes, Formación de Terracerías. En la red de agua potable se realizaron adecuaciones y colocación de tubería nueva de 3" donde no existía y se cambió y reparo en las calles donde se levantaron a causa de los trabajos de cortes, así como toma domiciliaria. En base subrasante se suministró material de banco para su formación y compactación a un espesor de 30 cms. la cual se le realizaron pruebas de compactación a la capa. Por último se colocaron señalamientos restrictivos de altos en los cruzamientos de las calles recién construidas. en total se realizaron 1,995.00 m2. De calle con un ancho de 7 mts. para un total de 15,965.00 m2
Localidad:	<u>Señor</u>

II.- Modificaciones.

Monto Original	<u>\$ 3,550,358.28</u>
Monto Ampliado	<u>\$ 69,938.01</u>
Monto Reducido	<u>\$0.00</u>
Monto total real ejercido	<u>\$ 3,620,296.29</u>
Fecha de inicio original:	<u>10 De Agosto de 2017</u>
Fecha de término original:	<u>27 De Noviembre de 2017</u>
Ampliación de Plazo:	<u>20 días naturales</u>
Plazo de ejecución real	<u>110 Días Naturales.</u>



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

2016 – 2018

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



001096

ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-34/2017

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

DESGLOSE DE PAGOS REALIZADOS:

No. De Estimaciones	Importes de <u>Estimaciones Pagadas</u>	Importes de Estimaciones
	(Municipal)	Pendientes de Pago (Municipal)
ANTICIPO	\$ 1,065,107.49	
1	\$ 745,590.87	
2	\$ 786,705.52	
3	\$ 548,247.25	
4 (finiquito)		\$ 474,645.16
Sumas:	\$ 3,145,651.13	\$ 474,645.16
	Importe total:	\$ 3,620,296.29

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **2159864** expedida por **Afianzadora Cimex S. A.** por un importe de \$ 362,029.63, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF17-LP-34/2017**

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

2016 – 2018

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-34/2017

Manifestación de las partes:

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 13:30 HRS horas del día 29 de Diciembre del 2017, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

FIRMAS

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

POR LA EMPRESA
"Elbert Rene Vega Ayala"

ING. JEREMÍAS OBRERA BASTO
DIRECTOR

Ing. Elbert Rene Vega Ayala
Propietario.

ING. JOSÉ SANTOS FONSECA PERALTA
RESIDENTE

TEC. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ
SUPERINTENDENTE